



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



L. y av. Conced. una P8tislliii HensuarilirEs •• a  
Luis Núli.z

I:ONSIDERANDO PRIMERO: Que el sefior. *Luis HUREZ* portador de la cédula de identidad Y  
!~ectoral No.001-0374694-7, ha laborado por más de 17 años en el Antirrábico de la Secretaria de  
l:stado de Salud Publica y Asistencia social;

II:ONSIDERANDO SEGUNDO: Que durante todos los años de servicios dedicados al Estado  
1;dominicano. el referido sefior. se destacó siempre por su ética, transparencia. lealtad y su plena  
l,ocación de servicio, dones inherentes de todo servidor publico;

1~:ONSIDERANDO TERCERO: Que el referido sefior en la actualidad se encuentra padeciendo de  
jjjjarios quebrantos de salud, situación esta, que lo imposibilita para realizar cualquier actividad  
1:roductiva;

It:ONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Estado ir en auxilio de todos aquellos ciudadanos y  
l:ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios le sirvieron a la sociedad dominicana l::on  
dedicación, esmero y entereza y que por diversas razones se ven precisados de una adecuada  
protección para subvenir a sus necesidades básicas;

l~:STO: 8 artículo 10 de la Ley No. 379 de fecha. 11 de diciembre del 1981 sobre pensiones y  
Jubilaciones Civiles del Estado.

Ij~STA: La Constitución de la Republica Dominicana.

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

III:RTfCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado a favor del sefior *Luis NuREZ* por la ;,uma  
de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) mensuales .

. 1~:RTfCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y jubilaciones  
Civiles del Estado de la Ley de Gastos Publicos.

1,1~:,RTfCULO TERCERO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ADA...  
CIÓN PRESENTADA POR:



**TONY RUTINEL DOMINGUEZ**  
Senador de la República  
Por la Provincia Santo Domingo